



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/149/2025

Ciudad de México a 28 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

Recibi original
María Concepción Adriana
Cerrillo Gabaldón
Ad 28 Mayo 2025

ULTRA LABORATORIOS SA DE CV

RFC: ULA010207TY5

EMAIL: valvarez@ultralaboratorios.com.mx, mcerrillo@ultralaboratorios.com.mx

TELÉFONO: 3335872370

PRESENTE

REPRESENTANTE COMUN DE LA ADJUDICACIÓN: MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON PARA LAS EMPRESAS DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V., SOLARA, S.A. DE C.V., LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V., LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V., GRUNENTHAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/149/2025

a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS"**, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$888,047,009.87 (**Ochocientos ochenta y ocho millones cuarenta y siete mil nueve pesos 87/100 M.N.**)

Monto máximo: \$2,220,117,482.49 (**Dos mil doscientos veinte millones ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 49/100 M.N.**)

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/149/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico** como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/149/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ULTRA LABORATORIOS SA DE CV
MARIA CONCEPCION ADRIANA
CERRILLO GABALDON
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

MIGUEL RICARDO GOZÁLEZ RODRÍGUEZ
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
MINISTERIO DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS BIRMEX S.A. DE C.V.
CARRILLO DE LA GUARDIA, S.A. DE C.V.

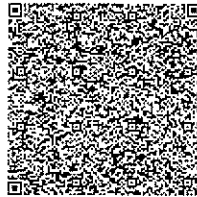
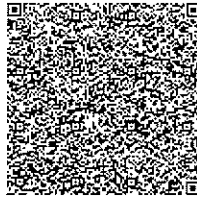


Clave	Descripción	Marcas	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.1501.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS, GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	ULIPLAFEM (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	\$ 410.00	100%	274,711	686,777	\$ 112,631,510.00	\$ 281,578,570.00
010.000.1506.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS, CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	PREMONE (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	\$ 270.00	100%	986,416	2,466,040	\$ 266,332,320.00	\$ 666,830,800.00
010.000.2018.00	ITRACONAZOL. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	TROMODIL-V Z-FIN (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	\$ 37.24	100%	2,341,435	5,653,587	\$ 87,195,033.40	\$ 217,987,579.88
010.000.2111.01	AMILODIPINO, TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMILODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMILODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	ZITRASOL PEQUISY (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	\$ 6.80	100%	11,111,395	27,778,468	\$ 76,557,486.00	\$ 188,893,718.40
010.000.2210.00	LEVONORGESTREL, COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	LALPRO PRESLOPIN ZAGAPSOL	\$ 6.16	100%	209,142	522,856	\$ 1,706,598.72	\$ 4,266,504.96
010.000.2248.00	CINITAPRIDA, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	LADIADES (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	\$ 495.00	100%	124,683	311,707	\$ 61,718,085.00	\$ 154,294,965.00
010.000.3406.00	ACEMETACINA, CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ACEMETACINA 90 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	BINITAB (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	\$ 118.75	100%	1,056,113	2,640,283	\$ 125,413,418.75	\$ 313,533,606.25
	L-ORNITINA L-ASPARTATO, GRANULADO CADA SOBRE	PEMIX FLARCEL (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)						
		RASLACOF-X KIRRUZ (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)						
		Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Dankel Medical, S.A.P.I. de C.V. Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Solara, S.A. de C.V. Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Laboratorios Kenner, S.A. de C.V. Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V. Solara, S.A. de C.V. Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Grinethal de México, S.A. de C.V. (Industrias Farmacéuticas Almirall, S.A.) Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V. Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.						

[Handwritten signature]



CEGOC820227MDGRBN01



ED01134

EDUARDO JACOBO LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2442206839<<5069044830688
8202279M2512314MEX<05<<16693<3
CERRILLO<GABALDON<<MARIA<CONCE

**MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
CERRILLO
GABALDON
MARIA CONCEPCION ADRIANA

SEXO M

DOMICILIO
C ISLA SAN JUAN DE ULUA 4
COL PRADO VALLEJO 54170
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.

CLAVE DE ELECTOR CRGBCN82022710M300

CURP
CEGC820227MDGRBN01

AÑO DE REGISTRO
1989 05

FECHA DE NACIMIENTO 27/02/1982

SECCIÓN 5069

VIGENCIA
2015 - 2025

